GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE ESCANEO MARCA OCE MODELO"

CONTRATO Nº 52 /16

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asuncion , Republica del Paraguay, representado en este acto por el **Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA**, con CEDULA DE IDENTIDAD Nº **1.278.151**, Director General de la U.O.C. en su carácter de Representante del INDERT, según Resolución P. Nº 2562/2016; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **OPTIMUS S.R.L PROYECTO Y EJECUCION DE INVERSIONES**, domiciliada en Hernán Cortes Nº 6541 c/ Rca. Argentina, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Luis Adolfo Rodríguez Coronel, con Cédula de Identidad N° 614.759**, en su calidad de Apoderado, denominada en adelante EL PROVEEDOR; denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE ESCANEO MARCA OCE MODELO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a Concurso de Oferta Nº 04/16 " **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE ESCANEO MARCA OCE MODELO"** Adjudicada por Resolución Nº 2562 del 19 de setiembre del 2016 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Contrataciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*12.476.400*
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*48.583.200*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.884.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa ID 307.884, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2562/16.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que los montos del presente contrato son de **(Gs. 75.000.000.-) Guaraníes setenta y cinco millones**, IVA incluido, como monto mínimo, y de **(Gs. 150.000.000) GUARANÍES ciento cincuenta millones,** IVA incluido, como monto máximo de la contratación, la aplicación de estos montos, será determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de **EL PROVEEDOR**, adjudicada por Resolución y que se detalla a continuación.-

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Ítems	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	73152101-990	CONTROLLER_T20_V1 1	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	7.800.000	7.800.000
2	73152101-990	ELECTRONIC BOX	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	6.000.000	6.000.000
3	73152101-990	CHARGING ASSY	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	3.120.000	3.120.000
4	73152101-990	BUSH	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	2.080.000	2.080.000
5	73152101-990	PICK PAWL	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	205.000	205.000
6	73152101-990	GEAR 25/15T	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	345.200	345.200
7	73152101-990	GEAR,1X27-BEARING	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	430.600	430.600
8	73152101-990	GEAR 25T	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	935.500	935.500
9	73152101-990	INK PUMP KIT (black, cyan, magenta, yellow)	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	4.160.000	4.160.000
10	73152101-990	WASTE INK BOX - MAINTENANCE BOX	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	925.000	925.000
11	73152101-990	ROLL BEARING	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	255.000	255.000
12	73152101-990	ROLL	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	255.000	255.000
13	73152101-990	TIMING BELT, 2 ROLLS	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	430.600	430.600
14	73152101-990	ROLLER SHAFT, 2 ROLLS	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	430.600	430.600
15	73152101-990	ROLL ASSY, 2 ROLLS	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	465.000	465.000
16	73152101-990	SENSOR PLATE	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	780.000	780.000
17	73152101-990	OPTO SENSOR, 2 ROLLS	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	1.020.000	1.020.000
18	73152101-990	BLOCK,RH	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	1.070.000	1.070.000
19	73152101-990	BLOCK,LH	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	585.000	585.000
20	73152101-990	PAPER GUIDE, RH	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	550.000	550.000
21	73152101-990	PAPER-GUIDE, LH	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	550.000	550.000
22	73152101-990	LID	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	320.000	320.000
23	73152101-990	CLEANING BLADE ASSY	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	2.080.000	2.080.000
24	73152101-990	ROLL	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	275.000	275.000
25	73152101-990	ROLL BEARING	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	325.000	325.000
26	73152101-990	SPU PBA, UPTO 331506025 10PBA03	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	7.800.000	7.800.000

27	73152101-990	PRESSURE ROLL	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	120.000	120.000
28	73152101-990	LEAF SPRING	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	241.000	241.000
29	73152101-990	MIRROR	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	3.120.600	3.120.600
30	73152101-990	EXPOSURE SENSOR PBA	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	760.500	760.500
31	73152101-990	CPU PBA, FROM MOD.64	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	7.800.000	7.800.000
32	73152101-990	FIRMPACK, CW300 SCAN UPTO MOD.64	Oce	Usa/Otros	unidad	evento	1	4.330.000	4.330.000
33	73152101-990	Mantenimiento correctivo toda vez solicitada por la contratante durante la vigencia del contrato.	Optimus	Paraguay	unidad	evento	1	1.495.000	1.495.000
SUMA TOTAL									61.059.600

* Monto mínimo	75.000.000.- Gs.
* Monto máximo	150.000.000 .- Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta y cinco millones y el monto máximo es de Guaraníes ciento cincuenta millones.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato será Plurianual, y tendrá una duración de 18 meses, a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y detalles establecidos en Orden de Servicios emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas en las condiciones establecidas en la Sección III - Suministros Requeridos.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Informática** a través de sus dependencias y será el único responsable el control de que los bienes y servicios proveídos se adecuen a las exigencias del Pliego como también la aprobación de los pagos que el adjudicado solicite por los servicios prestados en el marco del presente contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 04 del mes octubre y año 2016.

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN
INVERSIONES S.R.L.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

SR. LUIS A. RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. GUSTAVO ORTIZ CAREAGA
DIRECTOR GENERAL DE LA U.O.C